



## DECRETO N°57/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de diciembre de 2017

### VISTO:

El expediente del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza N°43/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que la ejecución del Presupuesto de Gastos acumulado al mes de noviembre de 2017 preparada por el Depto. Contable indica la necesidad de reforzar algunas partidas de las Erogaciones Corrientes.

Que estas operaciones se encuadran dentro de las facultades previstas en el artículo 7° de la Ordenanza N°43/2016.

Que esta medida no implica ampliar el Presupuesto General de Gastos que se mantendrá en su composición total original, ya que se reducirían los créditos en las partidas Actividades no Lucrativas y las de crédito adicional para erogaciones corrientes y de capital.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10027 y modificatorias

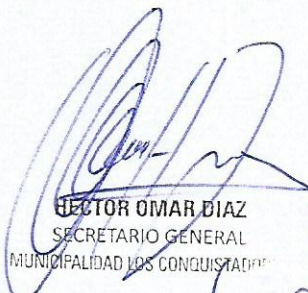
### DECRETA

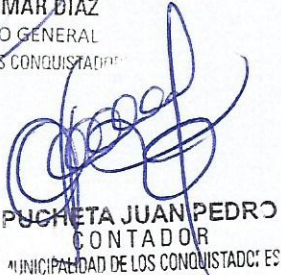
ARTICULO 1°)- APRUÉBASE la modificación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017 sancionado por Ordenanza N°43/2016 C.D. de fecha 26 de diciembre de 2016, la que tendrá carácter de **no ampliatoria**, y obedece al detalle que se detalla seguidamente:

01.01.01.10	Personal Permanente	\$50.000,00
01.01.01.11	Personal Transitorio	\$120.000,00
01.03.04.36	Asistencia Social	\$100.000,00
01.03.05.40	Transf.Entidades Publicas	\$41.000,00
03.10.14.95	Amortización de la Deuda	\$380.000,00
01.03.04.36	Actividades no Lucrativas	(\$140.000,00)
01.04.06.50	Crédito Adic. Erog. Ctes.	(\$351.000,00)
03.10.14.95	Crédito Adic. Erog. Capital	(\$200.000,00)

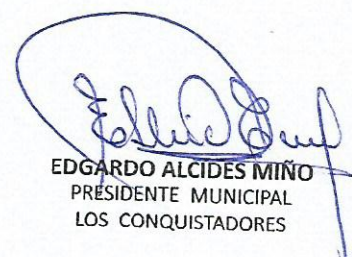
ARTICULO 2°)- Comuníquese al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
HECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES

  
PUCHETA JUAN PEDRO  
CONTADOR  
MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES